

FECHA: 29/11/2021

EXPEDIENTE Nº: 11615/2021

ID TÍTULO: 4317872

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Farmacoeconomía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

PRIMERO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con



las alegaciones a la solicitud de verificación de esta titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO - Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Con base en la recomendación del Informe favorable de Evaluación de la Solicitud de Verificación de fecha 10/06/2021, emitido por ANECA, se solicita modificar el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" para para indicar que los titulados en Farmacia y Medicina para acceder directamente al máster deben acreditar poseer al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing, o número de horas equivalentes. En el caso de no disponer de los conocimientos de al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing tendrán que cursar complementos de formación para acceder al máster. En consecuencia, se revisa la información del subapartado "4.2.2. Complementos de formación" (4.2). Se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). Con base en la recomendación del Informe favorable de Evaluación de la Solicitud de Verificación de fecha 10/06/2021 emitido por ANECA, se incluye información sobre los complementos de formación (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación) (4.6). TERCERO- Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se realizan cambios en la materia "Trabajo Fin de Máster", concretamente, en los apartados "Observaciones" y "Sistemas de evaluación" (5.5). CUARTO- Se actualiza el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad: se incluye información relativa a la formación inicial y los planes de formación continua del profesorado. Se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación. Se incluye el epígrafe "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Asimismo, se revisa el apartado y se incluye información sobre la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Se incluye el epígrafe "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado "7. Recursos materiales y servicios" para actualizarlo y adaptarlo a la realidad actual de la Universidad (7). SEXTO- Actualización del texto del apartado "8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2). SÉPTIMO- Con base en los criterios actuales de la Universidad se modifica el PDF del apartado "10.1. Cronograma de implantación" para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4. (10.1).



2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado de justificación modificado, en el que se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con base en la recomendación del Informe favorable de Evaluación de la Solicitud de Verificación de fecha 10/06/2021 emitido por ANECA se modifica el apartado 4.2. para indicar que los titulados en Farmacia y Medicina, para acceder directamente al máster deben acreditar poseer al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing, o número de horas equivalentes. En el caso de no disponer de los conocimientos de al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing tendrán que cursar complementos de formación para acceder al máster, concretamente, los complementos "Fundamentos de Administración de Empresas (3 ECTS)" y "Fundamentos de Marketing (3 ECTS)", según los conocimientos que no puedan acreditar que poseen. En consecuencia, se revisa la información del apartado "4.2.2. Complementos de formación".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.6 - Complementos formativos



Con base en la recomendación del Informe favorable de Evaluación de la Solicitud de Verificación de fecha 10/06/2021 emitido por ANECA, se indica información sobre los dos complementos de formación incluidos (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación) incorporados: Fundamentos de Administración de Empresas (3 ECTS) y Fundamentos de Marketing (3 ECTS).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. En primer lugar, se revisan las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; la actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. En los sistemas de evaluación, se modifica la denominación y definición del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se revisan los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster. Por un lado, se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal de Trabajo Fin de Máster". Por otro lado, se revisa la definición del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster", revisando su ponderación con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual del Trabajo Fin de Máster en el caso de los TFM grupales.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". En cuanto a los sistemas de evaluación del TFM, se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en la materia Trabajo Fin de Máster. Se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia eliminando la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" e incluyendo los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido



individual del Trabajo Fin de Máster" con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual en el caso de los TFM grupales. En el apartado "Sistemas de evaluación" se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa de ser del 37,5% a ser del 50%.

6.1 - Profesorado

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad: por un lado, se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación y, por otro lado, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores y los planes de formación continua. Se incluye el epígrafe "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2 Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla y, por otro lado, se revisa la información del apartado y se realizan las siguientes modificaciones: se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto "6.2.3. Tutores personales" se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Se incluye el epígrafe "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarla a la realidad actual de la Universidad, incluyendo las siguientes cuestiones: Dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se modifica la denominación del punto 7.2. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se revisa: Se incluye el apartado 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento (síncrono y asíncrono) y personal de los actos de los actos de evaluación virtual. Se revisa la información del apartado 7.2.3.



Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Se revisa el resto de información del apartado. Dentro del apartado 7.2.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se revisa la información del punto 7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras. Dentro del punto 7.6. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.6.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se actualiza la información del apartado 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Con base en los criterios actuales de la Universidad se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4.



Madrid, a 29/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

